



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

CONTRATACIÓN

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
C. INTERNAS CONTRATACION Y PATRIMONIO
IO
Fecha: 06-07-2016 13:47
Num.: 2016000764
SALIDA R/MJ

La Excm. Sra. Consejera de Economía y Empleo, por orden núm. 1028 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES de fecha 05 de julio de 2016, dispone lo siguiente:

Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2015 y, visto el informe del Sr. Dtor. Gral. de Obras Públicas de fecha 20 de junio de 2016, que literalmente dice:

EXPEDIENTE: Servicio de "Instalación, montaje, puesta en servicio, mantenimiento y desmontaje de las instalaciones extraordinarias con motivo de las fiestas en honor de la Patrona de la Ciudad Autónoma de Melilla, la Virgen de la Victoria en 2016 y de las fiestas de Navidad (diciembre 2016 / enero 2017)".

ASUNTO: Informe sobre criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas, y puntuación total de los criterios de valoración.

En conformidad con su solicitud verbal, de fecha 20 de junio de 2016, para que se informe por el Director General que suscribe los criterios valorables en cifras o porcentajes, relativo al asunto de referencia le informo:

1.- Oferta económica (se valora con un máximo de 80 puntos)

El importe de licitación en este contrato es de **303.335,39 €** IPSI incluido.

Las ofertas económicas presentadas son:

EMPRESA	OFERTA
HIMOSA	293.280,00 €

1.1.- Oferta desproporcionada

Se considerará desproporcionada o temeraria la oferta que se encuentre en el siguiente supuesto: "Cuando concurriendo **un solo licitador**, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

La oferta desproporcionada será considerada aquella cuyo valor total sea menor de **227.501,54 €**.

El Pliego de Condiciones Técnico recoge:

- Se valorará con 0 puntos la oferta económica que coincida con el tipo de licitación.
- Se valorará con 80 puntos la oferta económica mas baja.
- A cada una de las ofertas económicas que queden entre los dos valores anteriores se le otorgará la puntuación que corresponda por interpolación lineal.

CRITERIO ECONÓMICO			
EMPRESA	OFERTA	% BAJA	PUNTUACIÓN
HIMOSA	293.280,00	3,31 %	80

2.- Puntuación total de los criterios de adjudicación.

Como resumen de lo anterior y del informe de la Dirección General de Obras Públicas, de fecha 20-06-16, resulta la siguiente valoración:



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

CONTRATACIÓN

EMPRESA	CRITERIO VALORABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN
HIMOSA	10	80	90

En base al informe anterior, y de conformidad con el mismo, **VENGO EN DISPONER:**

Y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de **14.100,00 €**, y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad.

1º Por la presente **VENGO EN ADJUDICAR EL CONTRATO**, a la empresa **HIJOS MORENO, S.A.**, CIF: **A-29904000**, el Servicio denominado "**SERVICIO DE INSTALACIÓN, MONTAJE, PUESTA EN SERVICIO, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE ALUMBRADO Y USOS VARIOS A INSTALAR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS EN HONOR DE LA PATRONA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, LA VIRGEN DE LA VICTORIA EN 2016 Y FIESTAS DE NAVIDAD DICIEMBRE 2016 ENERO DE 2017**" con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (293.280,00 €) desglosado en presupuesto 282.000,00 €, ipsi: 11.280,00 €

ABONO: Se financiará de la siguiente forma:

Año 2016: importe: 244.247,39 €, existiendo crédito en la Partida Presupuestaria: 2016.06.16502.22799, nº de operación 12016000004674 de fecha 2 de febrero de 2016.

Año 2017: Importe: 59.088,00 € existiendo un compromiso de gasto en la Partida presupuestaria: 06.16502.22799.

DURACIÓN DEL CONTRATO: CIENTO CUARENTA Y TRES (143) DIAS, divididos en dos períodos:

Feria: Desde el día 1 de agosto hasta el 20 de septiembre de 2016.

Navidad: Desde el día 1 de noviembre de 2016 hasta el 30 de enero de 2017.

Y según lo establecido en el artículo a 156.3 de la TRLCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, requiriéndose al adjudicatario para que una vez transcurrido dicho plazo a la mayor brevedad posible y antes del transcurso de otros **cinco días hábiles** se persone en el Negociado de Contratación de la **Ciudad Autónoma de Melilla** a fin de realizar los trámites para la formalización del contrato.

Estando este contrato sujeto a regulación armonizada, contra esta adjudicación, puede interponer Recurso Especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 40 de la TRLCSP, en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado de conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 151.4 de la citada Ley.

Contra esta Orden cabe igualmente **recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Melilla**, en el plazo de **DOS (02) MESES**, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

CONTRATACIÓN

conformidad con los artículos 8.1, 46 y concordantes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo le comunico que transcurridos **DOS (02) MESES**, desde la recepción de este escrito los no adjudicatario, podrá retirar la documentación presentada.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Lo que le traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 05 de julio de 2016
El ~~Secretario Técnico Acctal.~~



PERFIL DEL CONTRATANTE